



Contratación por Periodo de Prueba

En el artículo 39 A de la misma ley se indica que en el caso de los periodos de prueba estos serán de 30 y de hasta 180 días para trabajos administrativos, técnicos o de especialización.

Referencia:

Grados, Jaime A. (2013). Reclutamiento, Selección, Contratación e Inducción de personal. (4ª Ed.). Editorial El Manual Moderno. Recuperado de: shorturl.at/tzPY2